Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Telef. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com

CONTRATO Nº 82/2013

Entre la Municipalidad de Pdte. Franco, domiciliada en Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Van Aaiken, República del Paraguay, representada para este acto por intendente municipal abogado Alcides Fernández López, con Cédula de Identidad N° 3.551.196, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COPEDEL S.A., domiciliada en Avda. Concepción a 100 metros. De Estrella del Este, de la ciudad de Pdte Franco, República del Paraguay, representada para este acto por María Nathalia Delgado Pereira, con Cédula de Identidad N° 3.349.678, en calidad de Representante legal denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA "REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"REFACCION Y REMODELACION DE ESCUELAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº 1082, de fecha 10 de octubre, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 14 de noviembre y los demás documentos presentados por **EL CONTRATISTA.**
d) La Resolución Nº 1212 de fecha 18de noviembre del 2013, (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.
f) Las garantías que presenta **EL CONTRATISTA.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos de EL CONTRATISTA, previstos en el Rubro 520-30-03 de su presupuesto general de la Institución Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Sr. German D. Colman Lezcano
Secretario General

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 264535.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Compra Directa N° 83, convocado por la Municipalidad de Presidente Franco. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.212/2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 45 días, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

OBRA: PROVISION / INSTALACION / MONTAJE DE CONDUCTOS					
ESCUELA ING. HERNANDO BERTONI Nº 4331					
UBICACIÓN : PENINSULA					
CODIGO DE CATALOGO 72101606-001					
Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	Fundación	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
1.2	Torre con Tanque de Agua y Cañerías en Gral. contando con el Motor de Agua de 1/2 HP	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
1.3	Cartel de Obra	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
1.4	Pintura	Gl	1,00	3.000.000	3.000.000
1.5	Limpieza final	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
TOTAL					19.000.000

OBRA: REPARACION DE TECHO					
ESCUELA SALTO DEL MONDAY Nº 1512					
UBICACIÓN : KM. 4 MONDAY					
CODIGO DE CATALOGO 72101601-001					
Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.1	DESMONTE DE TECHO DE FIBROCEMENTO	m2	107,00	70.000	7.490.000
1.2	COLOCACION DE CHAPAS DE ZINC CON CIELO RASO	m2	107,00	90.000	9.630.000
1.3	CARTEL DE OBRA	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
1.4	PINTURAS DEL MADERAMEN	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
1.5	LIMPIEZA FINAL	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
TOTAL					24.120.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Sr. Colman D. Colman Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

COPEDEL S.A.
RUC: 80070517-7

OBRA: CONSTRUCCION DE SANITARIO					
ESCUELA SAN BLAS Nº 7590					
UBICACIÓN : KM. 7 1/2 MONDAY					
CODIGO DE CATALOGO 72131601-9987					
Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	
1.1	Limpieza y preparación del terreno	m2	10	100.000	1.000.000
1.2	Excavación y carga de cimiento de PBC.	m3	6	1.000.000	6.000.000
1.3	Muros de nivelación 0,30 cm	ml	12	200.000	2.400.000
1.4	Relleno y apisonado de interiores	m2	10	90.000	900.000
1.5	Aislación asfáltica	ml	12	100.000	1.200.000
1.6	Revoque y pinturas paredes interior y exterior a una capa	m2	52	200.000	10.400.000
1.7	Piso de baldosa calcarea	m2	10	200.000	2.000.000
1.8	Zocalo calcareo	ml	18	80.000	1.440.000
1.9	Instalación de agua corriente	gl	1	3.000.000	3.000.000
1.10	Instalación de desagüe cloacal	gl	1	2.500.000	2.500.000
1.11	Instalación de artefactos sanitarios	gl	1	500.000	500.000
1.12	Aberturas metálicas	gl	1	85.000	85.000
1.13	Techo de Zinc	m2	18	90.000	1.620.000
1.14	CARTELERIA				
1.15	Cartel de Obra	gl	1	2.000.000	2.000.000
1.16	Limpieza final	gl	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL					37.045.000

OBRA: SERVICIO DE AISLACION DE TECHO					
ESCUELA DANIEL SANTACRUZ N° 3589					
UBICACIÓN : BARRIO SAN PABLO					
CODIGO DE CATALOGO 72102507-001					
Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.1	Impermeabilización de Losas	m2	181,00	130.000	23.530.000
1.2	Cartel de Obra	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
1.3	Limpieza final	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
TOTAL					27.530.000

SON GUARANIES: 107.695.000 CIENTO SIETE MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (IVA INCLUIDO)

7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. FORMA DE PAGO.

El pago por la Obra objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL CONTRATANTE**, provenientes del Presupuesto de la Institución Municipal, en el Rubro y

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Secretaría ·
Sr. German D. Colman Lezcano
Secretario General

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO · Intendencia ·
Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

La Contratante podrá entregar al Contratista un anticipo por el 20% del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro de los 5 días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato, acompañado de la factura correspondiente y la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051/03, modificada por la Ley 3439/07.

El pago se hará dentro de los 15 días calendarios siguientes de recibida dicha solicitud.

La amortización de dicho anticipo se hará a través de las certificaciones, en base a deducciones en el mismo porcentaje.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en los numerales 5 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 8 y 9 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría
Sr. Colman D. Colman Lezcano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 19 días del mes de noviembre de 2013.----------

FIRMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO:

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

FIRMADO POR LA EMPRES CONSTRUCTORA COPEDEL S.A.:

MARIA NATHALIA DELGADO P.
REPRESENTANTYE LEGAL

COPEDEL S.A.
RUC: 80078517-7